

La Brigada 'Rey Alfonso XIII' II de La Legión, de la mano del Ayuntamiento de Adra, celebrará, el próximo 25 de junio, una Jura de Bandera para personal civil en el Puerto deportivo de la ciudad milenaria. Un acto militar solemne, cuyo objetivo es mostrar la fidelidad y lealtad a la Nación española a través de su mayor símbolo: la Bandera, y en la que cualquier ciudadano, en posesión de la nacionalidad española y la mayoría de edad, podrá participar, previa inscripción. A partir de la Jura de Bandera, la persona que la haya realizado suscribe el compromiso de contribuir al bien común, ser un buen ciudadano y defender los intereses colectivos.

El alcalde, Manuel Cortés, ha informado, junto a los concejales de Presidencia y Seguridad, José Crespo y Patricia Berenguel, sobre este acto, y ha declarado que "es todo un honor que La Legión haya elegido a nuestra ciudad para hacer un acto de este calado", asegurando que "despierta mucho el interés de nuestros vecinos y vecinas, que estoy seguro darán una excelente acogida a esta jura". "La Defensa Nacional es tarea de todos y cada uno de nosotros, no es algo que corresponda únicamente a las Fuerzas Armadas", por ello, "animo a todos los abderitanos y a ciudadanos de municipios vecinos a que formen parte de este acto, que quedará guardado en la historia reciente de nuestro municipio".

Como ha explicado Cortés, la jornada arrancará a las 10:00 horas, con una exposición estática de material de La Legión, continuará a las 11:00 horas con una exhibición de escuadras, "un desfile que partirá de la rotonda del Pescador y se dirigirá a la isleta de la escultura dedicada a los donantes de sangre". A las 12:00 horas, tendrá lugar el acto principal, con la jura de bandera por parte de los ciudadanos que previamente y en tiempo y forma se hayan inscrito.

Cómo inscribirse

Para poder jurar bandera, los ciudadanos que estén interesados deberán realizar una inscripción, a través de una de las tres vías facilitadas: bien de manera presencial en cualquier Subdelegación de Defensa, donde deberán presentar su DNI; bien online, en https://www.defensa.gob.es/defensa_yo/juras-bandera/listado/2023/20230625-jura-bandera-adra-almeria-et.html, para lo que deben poder firmar digitalmente con el DNIe o certificado Cl@ve;

o bien presencialmente en el Ayuntamiento de Adra, donde deben de rellenar una ficha que allí se les facilitará. La fecha límite de aceptación de solicitudes es el 10 de junio.

Requisitos

Pueden participar en este acto de Jura de Bandera todas aquellas personas con nacionalidad española, hombres y mujeres, mayores de dieciocho años que, además, cumplan los siguientes requisitos:
- No haber sido declarado incapaz por sentencia judicial firme.
- De haber jurado o prometido Bandera anteriormente deberá mediar un lapso de tiempo de, al menos, veinticinco años entre el juramento o promesa inicial y su renovación. Solamente en circunstancias extraordinarias, apreciadas motivadamente por el titular de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, responsable del Registro centralizado de los españoles que hayan prestado juramento o promesa ante la Bandera de España (REJUPROES), se podrá autorizar la renovación del juramento o promesa sin necesidad de cumplir dicho plazo.

Adra, 16 de mayo de 2023